

Informe Rad.2020-00158-00

augusto arbelaez <augusgaleano21@hotmail.com>

Mar 20/04/2021 10:26 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (8 MB)

AVAL-14208234-20210405.pdf; Entrega anticipada 2020-158.pdf;

Respetados señores buenos días, me permito anexar el informe referido y su anexo anunciado. Cordialmente, Germán Galeano



Ibagué, abril de 2021.

Doctora
ANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez Sexto Civil del Circuito
Ciudad

Ref.: Rad. No.2020-00158-00
Proceso de Expropiación de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
"ANI" contra FONDO VIAL NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
TRANSPORTE Y OTROS.

Respetada Doctora;

GERMAN AUGUSTO GALEANO ARBELAEZ, de profesión Ingeniero Agrónomo con M.P 03000-005161 Consejo Nacional de Ingenieros "COPNIA", Avaluador profesional con registros RAA N°. AVAL - 14208234 y Lic. Auxiliar Just.0007-2015 C.S.J Tolima, e identificado con la cédula de ciudadanía No.14.208.234 expedida en Ibagué, perito designado en el proceso referido, me permito presentar el dictamen solicitado en los siguientes términos:

1. METODOLOGÍA.

Teniendo como base los documentos aportados por la parte demandante dentro del proceso, se realiza con asistencia y colaboración de un equipo de topógrafos, se realiza un replanteo del predio e igualmente se realiza inspección detallada del predio y los predios colindantes.

Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



2. DOCUMENTACIÓN ESTUDIADA.

- Ficha predial del predio de mayor extensión.
- Plano general del inmueble.
- Certificado de libertad y tradición N°. 350-16338.
- Copia de la demanda de expropiación.
- Geo portal IGAC

3. IDENTIFICACION – LOCALIZACION – LINDEROS.

El inmueble de que trata el presente peritaje, se encuentra en el área urbana del Municipio de Ibagué Tolima, en la calle 20 N°.34-200 Sur, barrio Miramar, sector de Boquerón, Comuna 13; sobre la margen derecha de la vía que conduce a Boquerón a unos 60 metros del puente de la Variante. Predio identificado con la cédula catastral 730010104000001930034000000000.

El predio de mayor extensión presenta los siguientes linderos generales, de acuerdo a la Sentencia del 09 de diciembre de 1952 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué dentro del Proceso de Sucesión de DOMINGO LOZANO Y MARIA DE LA O. RODRÍGUEZ, protocolizada por Escritura Pública número 653 del 23 de marzo de 1953, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Ibagué - Tolima, inscrito en el folio de matrícula 350- 16338 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué (Tol.) y son los siguientes: "Partiendo del primer paso que se le hace a la quebrada de El Tejar, viniendo de la región de cócora para esta ciudad en la cabecera del punto denominado Llano Largo, se sigue por ese camino de allá para acá, hasta encontrar un mojón de piedra



marcado con una cruz y clavado al frente de la primera barranca que se encuentra en la dirección indicada, de allí tomado sobre la izquierda y siguiendo en línea recta hasta llegar a la nombrada quebrada de El Tejar, y por esta aguas arriba, hasta volver al paso de dicha quebrada en la cabecera de Llano Largo, punto de partida”.

El lote de terreno inspeccionado y requerido presenta los siguientes linderos generales, según plano adjunto a la demanda:

- Norte, Partiendo del punto 1 (con coordenadas 980299.64N – 868814.53E) al punto 4 (con coordenadas 980310.84N – 868834.24E), pasando por los puntos 2 (con coordenadas 980312.75N – 868825.73E) y 3 (con coordenadas 980315.91N – 868828.14E), colindando con predio de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura “ANI”, de por medio en parte la quebrada El Tejar; del punto 4 (con coordenadas 980310.84N – 868834.24E) al punto 15 (con coordenadas 980293.84N – 868849.694E), pasando por los puntos 5 (con coordenadas 980305.99N – 868829.42E), 6 (con coordenadas 980304.60N – 868830.14E), 7 (con coordenadas 980301.42N – 868829.77E), 8 (con coordenadas 980295.42N – 868830.09E), 9 (con coordenadas 980295.10N – 868836.10E), 10 (con coordenadas 980293.39N – 868838.64E), 11 (con coordenadas 980291.38N – 868839.68E), 12 (con coordenadas 980291.12N – 868841.13E), 13 (con coordenadas 980287.73N – 868844.82E), 14 (con coordenadas 980290.76N – 868847.27E), colindando con predio de propiedad del Municipio de Ibagué; en línea quebrada de 71.82 metros.

Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



- Oriente, del punto 15 (con coordenadas 980293.84N – 868849.69E) al punto 25 (con coordenadas 980276.50N – 868862.87E), pasando por los puntos 16 (con coordenadas 980291.99N – 868851.194E), 17 (con coordenadas 980289.07N – 868853.414E), 18 (con coordenadas 980287.98N – 868854.334E), 19 (con coordenadas 980287.41N – 868854.814E), 20 (con coordenadas 980286.22N – 868855.88E), 21 (con coordenadas 980285.94N – 868856.18E), 22 (con coordenadas 980284.65N – 868857.24E), 23 (con coordenadas 980282.05N – 868859.08E), 24 (con coordenadas 980282.33N – 868859.50E), con predio de propiedad del Municipio de Ibagué, en línea quebrada de 21.85 metros.
- Sur, del punto 25 (con coordenadas 980276.50N – 868862.87E) al punto 41 (con coordenadas 980268.83N – 868828.04E), pasando por los puntos 26 (con coordenadas 980269.28N – 868857.50E), 27 (con coordenadas 980267.18N – 868855.82E), 28 (con coordenadas 980269.48N – 868850.61E), 29 (con coordenadas 980270.52N – 868846.81E), 30 (con coordenadas 980268.72N – 868846.32E), 31 (con coordenadas 980262.40N – 868842.54E), 32 (con coordenadas 980262.47N – 868841.29E), 33 (con coordenadas 980259.10N – 868841.80E), 34 (con coordenadas 980259.45N – 868836.10E), 35 (con coordenadas 980260.72N – 868833.94E), 36 (con coordenadas 980260.85N – 868833.34E), 37 (con coordenadas 980263.80N – 868829.66E), 38 (con coordenadas 980265.35N – 868828.70E), 39 (con coordenadas 980266.58N – 868830.45E), 40 (con coordenadas



980269.30N – 868828.80E), en línea quebrada y colindando con predios de Efraín Bohórquez Moreno y otros, en línea quebrada de 56.80 metros.

- Occidente, del punto 41 (con coordenadas 980268.83N – 868828.04E), al 1 (con coordenadas 980299.64N – 868814.53E) pasando por los puntos 42 (con coordenadas 980278.74N – 868826.04E), 43 (con coordenadas 980281.06N – 868826.19E), 44 (con coordenadas 980284.58N – 868826.85E), 45 (con coordenadas 980286.32N – 868814.33E), 46 (con coordenadas 980290.01N – 868827.70E), 47 (con coordenadas 980295.20N – 868820.60E), colindando con predios de Efraín Bohórquez Moreno y otros, en línea quebrada de 37.92 metros, y cierra.

4. TITULOS

- De acuerdo a la sentencia del 01 de octubre de 1986 del juzgado 5. Civil Mpal. de Ibagué, dentro de la sucesión de Clementina Lozano Rodríguez, se le adjudica el inmueble al señor Alberto Lozano Acosta.
- Por escritura pública escritura 562 del 24 febrero de 1987, otorgada en la Notaria 2ª del Círculo de Ibagué, el señor Darío Emiro Bernate, declara unas mejoras plantadas en el inmueble.
- La señora Dalia Macana Peña, ante el Juzgado 3º Civil Municipal de Ibagué, el 05 de noviembre de 1987, declara unas mejoras construidas a sus expensas.
- Por medio de la escritura pública 3367 del 02 agosto de 1988, otorgada en la Notaría 2ª de Ibagué, el señor Alberto Lozano Acosta vende un



derecho proindiviso a FONDO VIAL NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE.

- De acuerdo a la escritura 1190 del 03 mayo de 1991 de la Notaría 2ª de Ibagué, dentro de la sucesión de Juan de Jesús Lozano Rodríguez y María de la Paz Lozano Rodríguez, se adjudica un derecho a Alberto Lozano Acosta.
- Alberto Lozano Acosta por medio de la escritura 1698 del 19 de junio de 1991, de la Notaría 2ª de Ibagué, vende un derecho al señor Excenhover Chaguala Díaz.
- La señora Dalia Macana Peña por medio de la escritura 3468 del 26 de agosto de 1987 Notaría 2ª de Ibagué, compra un derecho al señor Alberto Lozano Acosta.
- Por medio de la escritura pública 2890 del 23 de julio de 1987 otorgada en la Notaría 2ª de Ibagué, el señor Alberto Lozano Acosta vende un derecho a María Nohora Rodríguez Rodríguez.
- Por escritura pública 678 del 02 de marzo de 1993 de la Notaría 1ª de Ibagué, Excenhover Chaguala Díaz declara mejoras construidas.
- FONDO VIAL NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE por medio de la escritura 5289 del 28 diciembre 1993 otorgada en la Notaría 2ª de Ibagué, compra un lote a Alberto Lozano Acosta.
- Alberto Lozano Acosta y Darío Emiro Bernate por medio de la escritura pública 913 del 21 de julio de 1994, otorgada en la Notaría 5ª del Círculo de Ibagué, hacen liquidación de comunidad y partición material.



- El señor Darío Emiro Bernate por medio de la escritura 2982 del 10 de agosto de 1994, de la Notaría 4ª de Ibagué, vende un derecho a Margarita Ferreira Martínez.
- María Nohora Rodríguez Rodríguez por medio de la escritura 2902 del 05 agosto de 1994, otorgada en la Notaría 4ª de Ibagué, compra un lote al señor Alberto Lozano Acosta.
- Por medio de la escritura pública 3821 del 05 de octubre de 1994, otorgada en la Notaría 4ª de Ibagué. El señor Alberto Lozano Acosta vende un derecho al señor Excenhover Chaguala Díaz.
- De acuerdo a la escritura pública 3850 de fecha 07 octubre de 1994, otorgada en la Notaría 4ª de Ibagué, Gilberto Bohórquez Moreno, compra un derecho al señor Alberto Lozano Acosta.
- Por medio de la escritura pública 4293 del 08 noviembre de 1994, de la Notaría 4ª de Ibagué, la señora Dalia Macana Peña vende un derecho a Efrey Chaguala Díaz, Estanislao Chaguala González y a Mercedes Díaz Díaz.
- La señora Dalia Macana Peña vende un derecho a Luz Marina Téllez Téllez, por medio de la escritura pública 4250 del 3 de noviembre de 1994, otorgada en la Notaría 1ª del Círculo de Ibagué.
- Según la escritura pública 2384 de fecha 14 de julio de 1995, otorgada en la Notaría 4ª de Ibagué, la señora Margarita Ferreira Martínez vende un derecho a María Pía Muñoz de González.
- La señora Dalia Macana Peña por medio de la escritura pública 4293 de fecha 15 de noviembre de 1.995, otorgada en la Notaría Cuarta del



Círculo de Ibagué, vende un derecho a Efraín Bohórquez Moreno y a Luz Mérida Chaguala Díaz.

- Por medio de la escritura pública 4294 de fecha 15 de noviembre de 1.995, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, la señora Dalia Macana Peña vende un derecho a José Gentil Ruiz.
- Según la escritura pública 3556 de fecha 29 de septiembre de 1.995, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, la señora María Nohora Rodríguez Rodríguez vende un derecho a Virgelina González Aldana.
- Por escritura pública 4334 de fecha 4 de diciembre de 1.995, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Ibagué, la señora Dalia Macana Peña vende un derecho a Marleny Pinzón Díaz.
- Por escritura pública 4333 de fecha 4 de diciembre de 1.995, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Ibagué, la señora Dalia Macana Peña vende un derecho a María Nelly Díaz Suarez.
- Según la escritura pública 4039 de fecha 15 de octubre de 1.996, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, la señora Dalia Macana Peña vende un derecho a Marleny Pinzón Díaz.
- Por medio de la escritura pública 4038 de fecha 15 de octubre de 1.996, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, la señora Dalia Macana Peña vende un derecho a María Alicia Cárdenas de Ávila.
- Según los términos de la escritura pública 1503 de fecha 5 de mayo de 1.997, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, el señor Excenhover Chaguala Díaz vende un derecho a Efrey Chaguala Díaz, Estanislao Chaguala González y a Mercedes Díaz Díaz.

Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



- El señor Alberto Lozano Acosta por medio de escritura pública 1684 de fecha 16 de mayo de 1.997, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, vende un derecho de cuota a Enrique Motta Cuellar.
- La señora Virgelina González Aldana vende a Carlos Alberto Martínez Triviño por medio de la escritura pública 437 de fecha 12 de febrero de 1.998, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué.
- Según la escritura pública 2581 de fecha 28 de julio de 1.998, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, Marleny Pinzón Díaz vende un derecho de cuota a María Oliva Mahecha de Carvajal.
- Los señores Efrey Chaguala Díaz, Estanislao Chaguala González y a Mercedes Díaz Díaz vende un derecho al Municipio de Ibagué un derecho de cuota por medio de la escritura pública 400 de fecha 13 de febrero de 1.999, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Ibagué.
- Por medio de la escritura pública 796 de fecha 23 de marzo de 2.000, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Ibagué, Efrey Chaguala Díaz vende un derecho de cuota a Excenhover Chaguala Díaz.
- Por sentencia del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué de fecha 30 de agosto de 2.010, declara la pertenencia de un predio a favor de la señora Nohora Rodríguez Rodríguez.
- Según la sentencia de fecha 1 de octubre de 2.010 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué, adjudica al Banco AV VILLAS S.A un derecho de Enrique Motta Cuellar.
- Por medio de la escritura pública 2080 de fecha 19 de julio de 2.018, otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Ibagué, Carlos Alberto Martínez Triviño vende un derecho a Carol Diana Quiceno Álvarez.



5. GENERALIDADES.

El lote requerido es un terreno de topografía variada, de forma irregular, terreno que se encontraba con las siguientes mejoras plantadas, según la demanda:

- 5.1. Vivienda, de propiedad de EFRAIN BOHORQUEZ MORENO y LUZ MELIDA CHAGUALÁ DÍAZ, predio identificado catastralmente 01-04-0193-0046-000, con cubierta en teja de zinc (52.12 m²), en teja de policarbonato (2.08 m²), con cerchas metálicas, perfiles en madera y en guadua. Estructuralmente: una (1) viga de cimentación en concreto (36.7 m X 0.22 m X 0.40 m), muro en concreto reforzado (6.20 m X 1.50 m X 0.25 m). Construida en ladrillo tolete (125.47 m²), pañetada (77.18 m²), pintado (172.99 m²). Guarda escoba en cerámica (11.0 m). Se compone de una (1) sala - comedor, cuatro (4) habitaciones, una (1) cocina, un (1) corredor, un (1) servicios (ducha - sanitario). Piso placa en concreto esmaltado (44.0 m²), enchapado (10.10 m²), un mesón en madera (0.88 m²), entrepaño en madera (0.88 m²), con cuatro (4) parales (4.0 m), un (1) lavaplatos en aluminio, un (1) tanque construido en ladrillo tolete (1.07 m X 1.20 m X 0.90 m), pañetado exteriormente, interiormente enchapado (4.09 m²), placa de lavadero con terminado en granito (1.20 m X 0.60 m). Ornamentación: dos (2) ventanas en marco, reja metálica con vidrio martillado. Una (1) ventana en marco, reja metálica con



tablero en acrílico. Una (1) ventana en marco metálico con vidrio. Una (1) ventana en marco con reja metálica y vidrio. Una (1) ventana en marco metálico con reja en madera y tablero en icopor. Tres (3) puertas metálicas. Tres (3) puertas en madera. Una (1) puerta en marco de madera y aluminio con tablero en acrílico. Con construcciones anexas consistentes en: 25.15 m²

Ramada 1: Con cubierta en teja de zinc (18.0 m²), perfiles metálicos, en madera, en aluminio, una (1) cercha metálica (2.30 m) encrustada en el muro. Columnas en madera (5.40 m), columna en tubería de 3" metálica (3.80 m), muro en concreto (14.50 m X 1.50 m X 0.20 m), cerramiento en ladrillo tolete (11.88 m²), pañetado (14.67 m²), pintado (17.67 m²), en malla eslabonada (9.79 m²), malla metálica (0.94 m²), teja de zinc (2.50 m²). Piso placa en concreto esmaltado (25.1 m²), relleno con material seleccionado y piedra (36.9 m³), un (1) tanque de reserva plástico (0.3 m³), una (1) puerta en marco de madera con tablero en madera (0.40 m²), malla metálica (1.50 m²), soportada en dos (2) postes en madera (4.20 m), con un techo en teja de zinc (0.88 m²) con armazón de madera. Una placa en concreto (1.20 m²), caja séptica en asbesto cemento (de 0.22 M X 0.28 M); escalera en concreto esmaltadas de 7 pasos (3.23 m²), con bordillo en ladrillo tolete pañetado (2.85 m X 0.65m X 0.13 m); cerco en alambre de púas con cinco (5) hilos (9.70 m), con tres hilos (3.10 m), un poste en madera (1.90 m), teja de zinc (20.74 m²), malla de angeo (8.54 m²), con cultivos y



especies consistentes en: nueve (9 Unid.) de millonaria adulta, una (1 Unid) de lulo adulto, una (1 Unid) de aguacate mediano, una (1 Unid) de laurel mediano, una (1 Unid) de nacedero adulto, una (1 Unid) de palma de corozo adulto.

- 5.2. Vivienda de propiedad LUZ MARINA TELLEZ TELLEZ, predio identificado catastralmente 01-04-0193-0045-000, con un área de 37.90 m², con cubierta en teja de zinc (40.64 m²), perfiles metálicos, perfiles en madera, en caña brava y en aluminio, una (1) viga canal en concreto y ladrillo tolete sin pañetar y pintada (8.83 m). Piso placa en concreto esmaltado (37.9 m²). Se compone: Una (1) sala - comedor, dos (2) habitaciones, una (1) cocina, un (1) servicios (Ducha-Sanitario). Construidos en ladrillo tolete (94.54 m²), pañetados (40.9 m²) y pintado (148.9 m²). Escalón, bordillo y placa de viga canal en concreto (0.67 m³), celosías en bloque (0.30 m²) y cerramiento en teja de zinc (6.4 m²), mesón en madera (0.42 m²), entrepaño en madera (0.72 m²), cuatro (4) parales en madera (4.0 m), con un (1) lavaplatos en aluminio. Tanque (1.26 m X 1.16m X 0.88 m), construido en ladrillo tolete pañetado interiormente, placa de lavadero en concreto (1.15 m X 0.60 m). Ornamentalmente: dos (2) ventanas en marco y reja metálica con vidrio martillado, dos (2) puertas metálicas, una (1) puerta metálica con reja metálica, una (1) puerta en marco de madera y tablero en teja de zinc. Con otras construcciones anexas consistentes en: enramada de 23.91 m², patio de ropas con cubierta en teja de zinc (19.49 m²), una (1)



teja translúcida (2.40m²), perfiles en guadua y caña brava, columnas en guadua (4.60 m), columnas en madera (2.30 m), un perfil metálico (2.0 m), piso placa en concreto (23.9 m²). Cerramiento en Poli sombra (8.07 m²), un (1) muro en ladrillo tolete sin pañetar (4.65 m X 0.60 m X 0.12 m). Una (1) puerta en madera; enramada (4.60 m²), cubierta en teja de zinc, perfil en guadua, columnas en guadua (2.60 m), cuneta en concreto (2.30 m X 0.70 m X 0.03 m); cuneta en concreto (6.90 m X 0.70 m X 0.03 m); andén 3.52 m²; cerco en caña brava de 8.00 m, con cuatro (4) hilos de alambre de púas; cultivos y especies consistentes en: seis (6 Unid) de banano adulto, seis (6 Unid) de banano mediano, seis (6 Unid) de yuca mediana, cuatro (4 Unid) de café adulto, dos (2 Unid) de café pequeño, seis (6 Unid) de lulo pequeño, una (1 Unid) de sábila mediana, una (1 Unid) de mango pequeño, cuatro (4 Unid) de nacedero adulto, una (1 Unid) de sangre toro adulto, cinco (5 Unid) de francesina adulto.

- 5.3. Vivienda de propiedad de MARLENY PINZON DIAZ, predio identificado catastralmente 01-04-0193-0050-000 y 01-04-0193-0051-000, de 50.35 m², con cubierta en teja de zinc (50.35 m²), perfiles metálicos, perfiles en madera y en guadua, una (1) viga canal en concreto y ladrillo tolete pañetada y pintada (6.90 m). Estructuralmente: Una (1) viga de cimentación en concreto ciclópeo (26.0 M X 0.90 M X 0.30 M), una (1) viga de cimentación en concreto (7.0 m X 0.30 m X 0.20 m), una (1) viga de amarre (8.40 m X 0.25 m X 0.25m), dos (2) columnas en concreto (5.40



m X 0.30 m X 0.20 m), una (1) columna en concreto (2.70 m X 0.25 m X 0.10 m), una (1) columna en madera (2.70 m), un relleno con material seleccionado (8.97 m³), piso placa en concreto esmaltado (50.3 m²). Se compone: una (1) sala, dos (2) habitaciones, una (1) cocina, un (1) patio de ropas, un (1) servicios (Ducha-Sanitario-Lavamanos), una (1) bodega. Construidos en ladrillo tolete (91.4 m²), y en ladrillo H5 (34.76 m²), pañetados (140.85 m²) y pintado (168.63 m²), escalón y placa de viga canal en concreto (0.57 m³), celosías en bloque (0.86 m²), y cerramiento en madera (2.60 m²), mesón en concreto (1.02m LX 0.55 m X 0.07 m), entrepaño en concreto (1.02 m X 0.55 m X 0.07 m), enchapados (1.12 m²), con un (1) lavaplatos en aluminio, tanque (1.10 m X 1.0 m X 0.74 m), construido en ladrillo tolete pañetado completamente y exteriormente pintado, placa de lavadero en concreto (1.10 m X 0.53 m). Ornamentalmente: una (1) ventana en madera, dos (2) ventanas en marco y reja metálica con vidrio martillado, una (1) puerta en marco, tablero y reja metálica con vidrio martillado, tres (3) puertas metálicas, dos (2) puertas en madera, una (1) reja metálica (6.50 m²). Con otras construcciones anexas como enramada de 34.18 m², con cubierta y voladizo en teja de zinc (24.7 m²), teja galvanizada (14.0 m²), plástico (4.55 m²), perfiles en guadua, nueve (9) columnas en guadua (18.4 m), tres (3) columnas en madera. Con una (1) habitación (10.14 m²) y un (1) trincho (8.20 m). Tienen cerramiento en madera (16.97 m²), en



teja de zinc (3.19 m²), en teja galvanizada (5.79 m²), muros en ladrillo tolete (7.77 m²), postes del trincho en concreto (5.7 m), en madera (9.8 m) y en guadua (10.8 m), un (1) tubo metálico (2 1/2" X 2.30 m), una (1) viga de cimentación (2.60 m X 0.30 m X 0.30m), relleno con material seleccionado (3.40 m³), muro de contención en concreto (6.0 m X 1.70 m X 0.30 m), con tres (3) columnas (5.10 m X 0.30 m X 0.30 m), bordillo en concreto (8.90 m X 0.10 m X 0.12 m). Piso en concreto rustico (7.69 m²), piso en concreto con alistado (10.14 m²), y piso natural. Ornamentación: una (1) puerta en madera y una (1) reja metálica (0.63 m²); placa en concreto de 16.34 m², con caja séptica construida en ladrillo tolete (0.80 m X 0.60 m X 0.50 m); cerco en guadua de 12.40 m, once (11) postes en guadua, teja de zinc (2.40 m²), cuatro (4) hilos alambre púas (2.0 m), un (1) hilo alambre de púas (7.0 m); cuneta en concreto de 6.0 m X 0.20 m; cerramiento en malla eslabonada de 5.70 m x 2.30 m, con cuatro (4) hilos de alambre de púas, un (1) poste de madera, 5 postes en tubo metálicos; cerca en caña brava de 2.65 m, con 5 postes en madera 2 postes en guadua; 2 escaleras en concreto de 6 pasos; 1 puerta en madera, cerca con 2 postes en guadua, 5 hilos de alambre de púas; cerramiento 2.28 m en teja de zinc, 1 teja de asbesto cemento y madera 0.9 m², con 2 postes en guadua; 2 andenes en concreto esmaltado de 8.72 m²; 1 muro en concreto ciclópeo de 6.90 m X 0.50 m X 0.90 m), muro concreto (2.20 m X 0.30 m X 0.30 m); vía de acceso 52.80 m² en



concreto de 24.0 m X 2.20 m; caja séptica de la comunidad de 0.24 m³, construida en ladrillo tolete con tapa en concreto (0.80 m X 0.60 m X 0.07 m); placa en concreto de 26.07 m²; con cultivos y especies consistentes en: Una (1 Unid) de café adulto, tres (3 Unid) de café mediano, seis (6 Unid) de millonaria adulta, cuatro (4 Unid) de durante mediana, tres (3 Unid) de durante pequeña, doce (12 Unid) de yuca adulta, cinco (5 Unid) de yuca mediana, una (1 Unid) de chula adulta, ocho (8 Unid) de chula mediana , cinco (5 Unid) de chula pequeña, una (1 Unid) de sábila mediana, un (1 Unid) de novio pequeño, una (1 Unid) de lirio mediano, una (1 Unid) de papayo adulto, una (1 Unid) de papayo mediano, dos (2 Unid) de navideño mediano, dos (2 Unid) de sinvergüenza adulto, una (1 Unid) de liberal mediano, tres (3 Unid) de guayabos adulto, dos (2 Unid) de maíz adulto, cinco (5 Unid) de maíz mediano, ocho (8 Unid) de yerbabuena adulta, una (1 Unid) de Laurel castilla adulto, una (1 Unid) de naranjo pequeño, cinco (5 Unid) de cabello de ángel adulta, cuatro (4 Unid) de banano adulto, una (1 Unid) de soldado adulto, una (1 Unid) de aguacate adulto.

- 5.4. Vivienda de propiedad de MARIA ALICIA CÁRDENAS DE ÁVILA, predio identificado catastralmente 01-04-0193-0052-000, con cubierta en teja de zinc (40.8 m²), teja en policarbonato (2.4 m²), perfiles en madera, estructuralmente: 1 viga de cimentación en concreto (29.20 m X 0.30m X 0.30 m), 1) muro en concreto 6.20 m X 2.0 m), 1 muro en concreto (6.70 m X 1.60 m X 0.25



m), se compone de 2 habitaciones, 1 cocina, unos servicios (ducha - sanitario-lavamanos). construida en ladrillo tolete (126.9 m²), pañetado (115.1 m²), pintado (106.1 m²), piso placa en concreto esmaltado (32.30 m²), 2 escalones en concreto (0.06 m³), mesón en concreto enchapado (2.25 m X 0.58 m X 0.08 m), entrepaño en concreto (2.53 m X 0.58 m), soportada en 2 tubos de PVC 3" revestidos (1.48 m), lavaplatos en concreto enchapado (0.33 m X 0.33 m X 0.35 m), enchape de mesón y paredes (3.46 m²), 1 placa maciza en concreto (1.67 m X 1.20 m), base de un 1 tanque de reserva construido en ladrillo tolete pañetado completamente, exteriormente pintado (1.63 m X 1.20 m X 0.50 m), 1 tanque construido en ladrillo tolete pañetado completamente (1.18 m X 1.17 m X 0.95 m), placa de lavadero concreto (1.10 m X 0.57 m) con terminado en granito, viga canal galvanizada (9.30 m), ornamentación: 1 ventana en marco y reja metálica con vidrio martillado, 1 puerta en madera, 2 puertas metálicas. Relleno de material común (14.67 m³).

- 5.5. Vivienda de propiedad de MARIA OLIVA MAHECHA DE CARVAJAL, con cubierta en teja de zinc (36.4 m²), perfiles metálicos, viga canal en concreto (3.90 m X 0.65 m), con bordillo en ladrillo tolete pañetado (0.91 m²), bajante en tubería de PVC (D:4" X 2.70 m), estructuralmente: 1 viga de cimentación (27.12 m X 0.30 m X 0.30 m), 5 columnas en concreto (12.80 m X 0.25 m X 0.25 m). Se compone de: 1 habitación, 1 sala usada para confección; construida en ladrillo tolete (66.5 m²), pañetada



(84.85 m²), pintado (75.8 m²), guarda escoba en cerámica (16.4 m); placa piso en concreto esmaltado (11.70 m²); piso enchapado (20.0 m²); ornamentación: 1 ventana en marco y reja metálica con vidrio martillado. 1 puerta metálica, Una (1) puerta en marco, tablero y reja metálica con vidrio martillado; con otras construcciones anexas consistentes en: enramada de 9.35 m², con cubierta en teja de zinc (14.8 m²), perfiles en guadua, piso placa en concreto (9.3 m²), columnas en guadua de 5.8, cerramiento en poli sombra 14.9 m², tiene unos servicios (ducha - sanitario), construido en ladrillo tolete (11.2 m²), pañetado (15.8 m²). Un (1) tanque construido en ladrillo tolete de (0.90 m X 0.77 m X 0.80 m), pañetado completamente, placa de lavadero en concreto (0.90 m X 0.42 m), 1 muro en concreto (3.50 m X 1.20 m X 0.25 m), relleno con material común (8.42 m³); placa de concreto de 26.59 m², escalera con 3 escalones en concreto, bordillo en ladrillo tolete (1.90 m X 0.10 m); cerco malla angeo de 5.25, 2 postes en guadua, 1 poste en madera, 1 poste en tubería PVC 3", tres (3) hilos de alambre dulce; muro en ladrillo tolete de 7.79 X 1.20 M), pañetado (5.1 M²), sobre un muro en concreto (de 8.80 m X 0.80 m). metros (1.05 m) de puerta 2 en marco de madera y lámina galvanizada; placa en concreto de 3.24 m²; caja séptica en concreto (0.50 m X 0.45 m X 0.45 m); con cultivos y especies consistentes en: 1 Unid de Guayabo agrio adulto, 1 Unid de palma ornamental adulta, una (1 Unid) de chula adulta, 1 Unid de especie jardín adulta.

Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



- 5.6. Vivienda de propiedad de CAROL DAIANA QUICENO ALVAREZ, con un área de 32.59 m², con cubierta en teja de zinc (30.0 m²), teja policarbonato traslucida (2.54 m²), perfiles de madera, 1 viga canal en concreto (0.58 m³) y ladrillo tolete con acabado en Graniplax (8.80 m) con bajante en tubería de PVC; estructuralmente: 1 viga de cimentación en concreto (31.20 m X 0.30 m X 0.30 m); piso placa en concreto esmaltado (32.5 m²); se compone: 1 sala, 1 habitación, 1 cocina. Construidos en ladrillo tolete (78.98 m²), pañetados (115.1 m²), en Graniplax pintado (21.2 m²), mesón en concreto enchapado (1.87 m X 0.60 m), entrepaño enchapado (1.55 m X 0.60 m), enchapes en pared (5.1 m²), un lavaplatos en aluminio; ornamentación: 1 ventana metálica; 1 ventana metálica con reja metálica y vidrio martillado, 1 ventana en marco y reja metálica con vidrio martillado, 1 puertas metálicas.
- 5.7. Vivienda de propiedad de GILBERTO BOHORQUEZ MORENO, predio identificado catastralmente 01-04-0193-0043-000, con un área de 33.10 m², edificación de 2 pisos, primer piso (área 14.99 m²), con 1 viga de cimentación (18.87 m X 0.35 m), se compone de 1 sala, 1 habitación; piso en concreto esmaltado (14.9 m²), construida en ladrillo tolete (24.85 m²), pañetados (36.8 m²), pintado (36.8 m²), 1 puerta metálica; escalera en madera de 5 pasos (1.2 m²), acceso al segundo piso (área 18.11 m²), cubierta en teja de zinc (18.41 m²), perfiles en madera, poli sombra (14.88 m²), se compone de Una 1 Habitación, 1 balcón; Piso en



madera (18.11 m²), paredes en madera (37.8 m²), pintado (62.93 m²), cerramiento en machihembre (6.10 m X 0.87 m), con 4 parales en madera (8.0 m); ornamentación 1 ventana en marco y reja metálica con vidrio martillado, 1 ventana metálica, 2 puertas en madera; con otras construcciones anexas consistentes en: enramada de 17.48 m², con cubierta en teja de zinc (15.2 m²), teja en policarbonato (2.4 m²), perfiles metálicos, piso placa en concreto esmaltado (14.9 m²), enchapado (3.55 m²), muro en ladrillo tolete (10.32 m²), pintado (5.39 m²), 3 columnas en rieles metálicos (7.95 m), relleno con material seleccionado (12.67 m³), 1 tanque construido en ladrillo tolete (1.05 m X 1.40 m X 1.07 m) pañetado completamente, placa en concreto (1.05 m X 0.55 m); caja séptica (0.40 m X 0.40 m X 0.50 m) con tapa en concreto (0.40 m X 0.40 m); servicios (ducha-sanitario) de 2.60 m², cubierta en teja de zinc (2.6 m²), perfiles en madera, piso enchapado con guarda escoba (3.7 m²), construido en ladrillo tolete (15.62 m²), pañetado (26.51 m²), pintado (23.15 m²), en graniplax (5.03 m²); tanque de 1.74 m³, construido en ladrillo tolete (1.34 m X 1.30 m X 1.0 m), pañetado completamente, placa de lavadero en concreto (1.34 m X 0.64 m); muro de contención de 1.37 m³, en concreto (8.80 m X 1.30 m X 0.12 m); andén de 6.12 m², esmaltado con 1 escalón en concreto (1.25 m X 0.36 m), 1 escalón en ladrillo tolete pañetado (0.73 m X 0.26 m), muro en ladrillo tolete pañetado (1.10 m X 0.33 m); cerco malla angeo de 4.35 m, teja de zinc (2.48 m²), 3 hilos de alambre

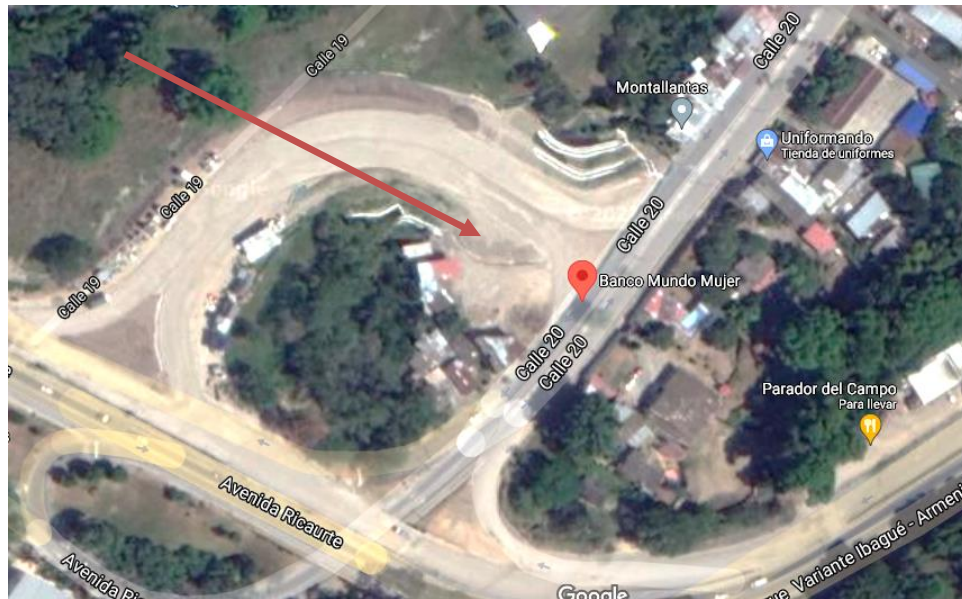
Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N° 4 A 12
Cel. 3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



púas, 5 postes en madera; 3 puertas en marco de madera, tablero en esterilla de guadua; 3 escaleras en concreto esmaltado de 1.94 m², de 3 pasos; placa en concreto de 1.04 m²; 1 poste metálico; cerco alambre de púas de 11.16 m de 5 hilos, con malla angeo de 13,0 m², 6 postes en madera; con cultivos y especies consistentes en: 1 veranera adulta, 1 caballero de la noche adulto, 1 de caballero de la noche pequeño, 1 sábila adulto; 13 de bananos adultos, 22 bananos medianos, 2 aguacates adultos, 7 francesinas adultas, 3 francesinas medianas, 61 millonarias adultas, 28 millonarias medianas, 10 liberales adultos, 3 liberales medianos, 11 cactus adultos, 1 quiebra barriga adulta, 1 guayabo adulto, 1 guayabo mediano, 1 aguacatillo mediano, 1 laurel castilla adulto, 2 cidras laurel castilla mediano, 1 cidra adulto, 1 coca adulto; 6 cafés adulto, 8 aguacates adultos, 2 mandarininos adultos, 1 limón adulto, 2 naranjos medianos, 1 guanábano adulto, 1 guanábano mediano, 1 plátano adulto, 1 plátano mediano, 3 mangos adultos, 1 guayabo agrio adulto, 2 guayabos adultos, 1 de yarumo pequeño, 11 millonarias adultas, 1 palma de coco adulto, 7 chulas adultas, 3 yucas adultas, 1 papayo adulto, 2 banano adulto.



6. MEMORIA FOTOGRÁFICA.



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N° 4 A 12
Cel. 3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N° 4 A 12
Cel. 3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N° 4 A 12
Cel. 3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N° 4 A 12
Cel. 3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



8. ANEXOS.

Registro Avaluador Profesional RAA N°. AVAL - 14208234

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO GALEANO A.



Contenido

1. METODOLOGÍA.....	1
2. DOCUMENTACIÓN ESTUDIADA.....	2
3. IDENTIFICACION – LOCALIZACION – LINDEROS	2
4. TITULOS	5
6. MEMORIA FOTOGRÁFICA.....	22
7. PLANOS.	38
8. ANEXOS	39



PIN de Validación: b64a0ab1



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GERMÁN AUGUSTO GALEANO ARBELÁEZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 14208234, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Febrero de 2020 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-14208234.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GERMÁN AUGUSTO GALEANO ARBELÁEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.		11 Feb 2020	Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.		11 Feb 2020	Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance		Fecha	Regimen
Bienes ambientales , Lotes incluidos en estructura ecológica principal , Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables		11 Feb 2020	Régimen Académico
Minas , Yacimientos y explotaciones minerales , Daños ambientales		12 Ago 2020	Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance		Fecha	Regimen
Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.		12 Ago 2020	Régimen Académico



PIN de Validación: b64a0ab1



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos			
Alcance		Fecha	Regimen
• Edificaciones de Conservación arquitectónica		11 Feb 2020	Régimen Académico
• Monumentos Históricos		12 Ago 2020	Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales			
Alcance		Fecha	Regimen
• Centros Comerciales , Hoteles , Colegios , Hospitales , Clínicas , Incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores		08 Mayo 2020	Régimen Académico
• Avances de obras		11 Feb 2020	Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil			
Alcance		Fecha	Regimen
• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.		08 Mayo 2020	Régimen Académico
Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales			
Alcance		Fecha	Regimen
• Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.		12 Ago 2020	Régimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares			
Alcance		Fecha	Regimen
• Artes , Joyas , Muebles con valor histórico, cultural		11 Feb 2020	Régimen Académico
• Orfebrería , Artesanías , Arqueológico , Paleontológico y similares		12 Ago 2020	Régimen Académico



PIN de Validación: b64a0ab1



Académico			
Categoría 10 Semovientes y Animales			
Alcance Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.	Fecha 08 Mayo 2020	Regimen Régimen Académico	
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio			
Alcance Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	Fecha 08 Mayo 2020	Regimen Régimen Académico	
Categoría 12 Intangibles			
Alcance Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	Fecha 12 Ago 2020	Regimen Régimen Académico	
Categoría 13 Intangibles Especiales			
Alcance Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	Fecha 12 Ago 2020	Regimen Régimen Académico	

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: IBAGUÉ, TOLIMA

Dirección: CARRERA 3 A N° 4 A -12 LA POLA

Teléfono: 3132008425 - 3506282612

Correo Electrónico: augusgaleano21@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GERMÁN AUGUSTO GALEANO ARBELÁEZ , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No.



PIN de Validación: b64a0ab1



14208234.

El(la) señor(a) GERMÁN AUGUSTO GALEANO ARBELÁEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b64a0ab1

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cinco (05) días del mes de Abril del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



Ibagué, abril de 2021.

Doctora

ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ

Juez Sexto Civil del Circuito

Ciudad

Ref.: Rad. No.2020-00158-00. Proceso de Expropiación de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANI" contra FONDO VIAL NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE Y OTROS.

Respetada Doctora;

GERMAN AUGUSTO GALEANO ARBELAEZ, perito en el proceso de la referencia, me permito presentar complementación al dictamen presentado, en los siguientes términos:

- El predio identificado, alinderado y descrito en el dictamen presentado, es el mismo del que trata la demanda.
- En el predio inspeccionado, actualmente no cuenta con mejora alguna.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO GALEANO A.

Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com

Rad.2020-00158

augusto arbelaez <augusgaleano21@hotmail.com>

Mié 21/04/2021 8:24 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (125 KB)
6cc.ANI.2020-158.pdf;

Señores Juzgado Sexto, buenos días, me permito anexar complementación al dictamen de la radicación referida. Cordialmente, Germán Galeano

Aclaración Rad.1220-00158

augusto arbelaez <augusgaleano21@hotmail.com>

Mié 21/04/2021 5:25 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (189 KB)

6cc.ANI.2020-158, aclaración.pdf;

Señores Juzgado Sexto del Circuito, me permito anexar aclaración al dictamen pericial de la radicación referida. Cordialmente, Germán A. Galeano



Ibagué, abril de 2021.

Doctora

ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ

Juez Sexto Civil del Circuito

Ciudad

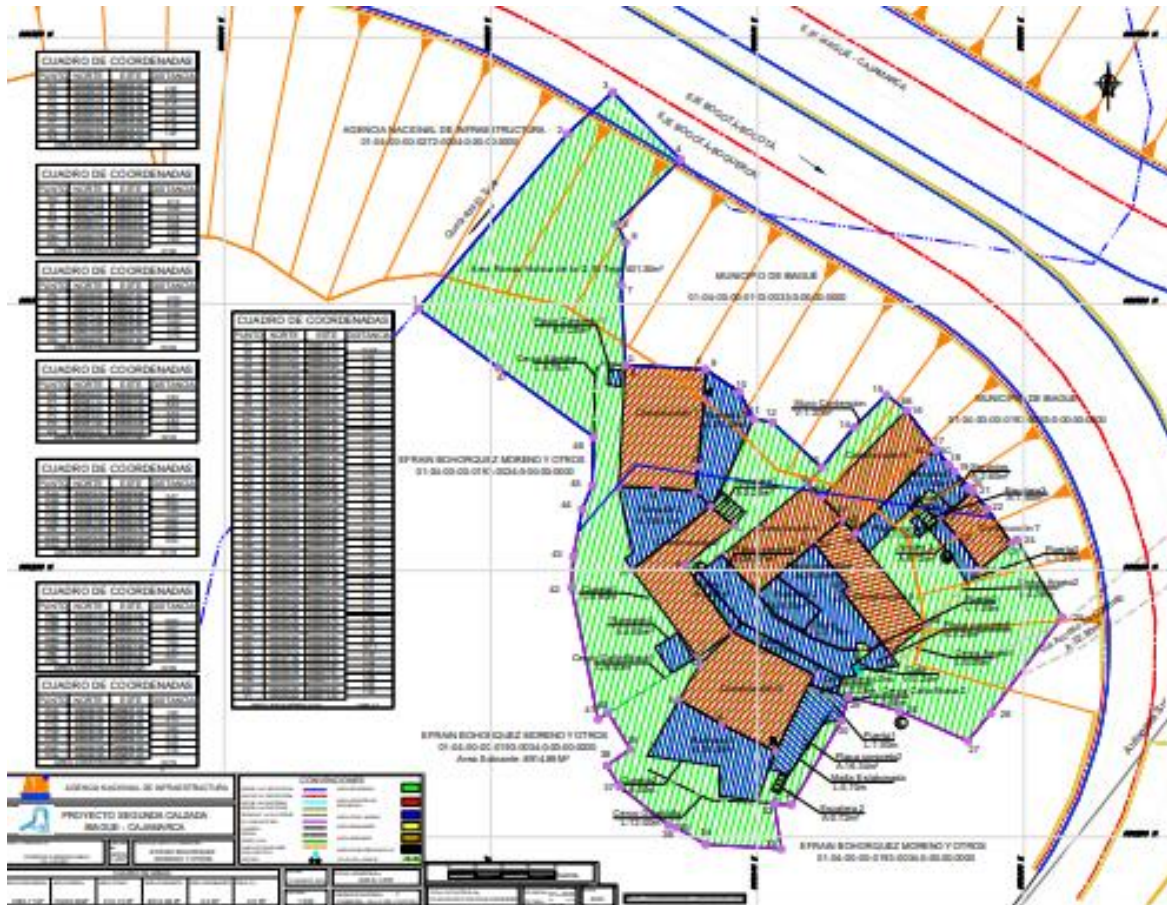
Ref.: Rad. No.2020-00158-00. Proceso de Expropiación de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANI" contra FONDO VIAL NACIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE Y OTROS.

Respetada Doctora;

GERMAN AUGUSTO GALEANO ARBELAEZ, perito en el proceso de la referencia, me permito presentar aclaración al dictamen presentado, en los siguientes términos:

El plano anexo al dictamen, no corresponde al del predio objeto de pericia, por equivocación al digitar, anexé plano de predio próximo al referido en el dictamen; quiero de antemano excusas por la equivocación presentada. Anexo el plano correspondiente al del predio localizado en la calle 20 N°.34-200 Sur, barrio Miramar, sector de Boquerón, Comuna 13; predio identificado con la cédula catastral 730010104000001930034000000000 y la matrícula inmobiliaria 350-16338 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué (Tol.), predio de que trata el dictamen pericial.

Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N°.4 A 12
Cel.3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com



John

Ing. Germán A. Galeano Arbeláez
Cra. 3ª A N° 4 A 12
Cel. 3132008425 – 3506282612
E mail augusgaleano21@hotmail.com